ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 091/13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 "CONSULTORÍA DE IMPACTO DE ESTUDIO AMBIENTAL", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. CARLOS SAMUDIO DOMÍNGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 08, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 05 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 5654), de fecha 02 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "CONSULTORÍA DE IMPACTO DE ESTUDIO AMBIENTAL", eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 053/13, de fecha 21 de octubre de 2013, por la cual el Directorio de la ANNP autoriza el inicio del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013;

Que, seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de la oferta de donde resalta que:..el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de bases y Condiciones es POR LOTE..de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... se procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial...concluyéndose que las firmas oferentes CUMPLEN con este requisito...a continuación se realiza la evaluación técnica de las ofertas donde surge que las firmas del ING. PEDRO DE LLAMAS, AUDIEX S.A. Y CONSORCIO COMYCSA Y ASOC no alcanzan el puntaje técnico para calificar por lo que le serán devueltos sus sobres de oferta económica sin abrir....pasándose seguidamente a seleccionar a las ofertas calificadas técnicamente a la etapa de evaluación de Propuesta Económica que son abiertas, conforme a notificación previa los mismos en fecha 02 de diciembre...la evaluación contempla: la propuesta técnica 70% y la propuesta económica 30%...de donde resulta:

<u>PUNTAJE TECNICO</u>

1. CONTROL S.A. 86 puntos – <u>MONTO DE LA OFERTA</u>: G. 485.000.000.-
2. ING. CARLOS SAMUDIO 100 puntos – <u>MONTO DE LA OFERTA</u>: G. 209.000.000.-
3. ING. MIGUEL ANGEL PAREDES 81 puntos – <u>MONTO DE LA OFERTA</u>: G. 187.500.000.-

<u>RESULTANDO EL SIGUIENTE ORDEN:</u>

1.- ING. CARLOS SAMUDIO: 96,9 PUNTOS

2.- ING. MIGUEL ANGEL PAREDES: 86,7 PUNTOS

3.- CONTROL S.A: 71,7 PUNTOS

Que, a continuación el Comité manifiesta que la oferta de la firma del ING. CARLOS E. SAMUDIO es la que se adjudica al haber obtenido el mejor puntaje en cuanto a oferta técnica y económica, a mas de cumplir con todos los requisitos formales en cuanto a capacidad y experiencia conforme a las documentaciones arrimadas, constituyéndose por consiguiente en la oferta más conveniente a los intereses de la Institución;

Que, seguidamente en su conclusión y propuesta de adjudicación el Comité de Evaluación, señala que: ".. se concluye que la oferta presentada por la firma ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ – RUC 615260-0, cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros al igual que ha demostrado poseer la experiencia capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones...por lo que a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "CONSULTORIA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" a la referida firma de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: Terminales Portuarias de Ciudad del Este; José A. Falcón y Encarnación por la suma de Guaraníes ciento veinte y nueve millones (G. 129.000.000) IVA Incluido.

LOTE Nº 2: Terminales Portuarias de Salto del Guairá y Pedro Juan Caballero por la suma de Guaraníes ochenta mil (G. 80.000.000) IVA incluido;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº HOJA Nº 2

Que, en Dictamen Nº 168/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica de la Institución, expresa: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "CONSULTORIA DE IMPACTO DE ESTUDIO AMBIENTAL", se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 53 y siguientes a más de los Arts 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, por lo que no se encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; recomendando al Sr. Presidente elevar los antecedentes al Honorable Directorio de la Entidad para su estudio y consideración;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley 4848/13, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

1º **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "CONSULTORIA DE IMPACTO DE ESTUDIO AMBIENTAL" de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013, a la firma ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ – RUC 615260-0, de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: Terminales Portuarias de Ciudad del Este; José A. Falcón y Encarnación por la suma de Guaraníes ciento veinte y nueve millones (G. 129.000.000) IVA Incluido.

LOTE Nº 2: Terminales Portuarias de Salto del Guairá y Pedro Juan Caballero por la suma de Guaraníes ochenta mil (G. 80.000.000) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Inversión, Programa 1, Prestación de Servicios Portuarios, Código 260 – Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Miembro Titular

SR. JUAN MARÍA BENÍTEZ CAMPOS
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENÑA
Miembro Titular

CAP. NAV. (SR) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular